

boletín de actualidad preventiva andaluza

26 de enero 2009



Este boletín está abierto a cualquier colaboración para próximos números. Si considera que algún contenido es incorrecto o incompleto o que hay contenidos que deban incluirse sus aportaciones serán bienvenidas, escriban para ello al mail lineaprl.cem@juntadeandalucia.es

- **Sumario**
- **Portada**
- **Agenda**
- **Noticias**
- **Consejos Preventivos**
- **Normativa**

Sumario

- ❖ **SITUACIÓN DEL REGISTRO DE EMPRESAS CON RIESGO DE AMIANTO (RERA). AÑO 2008**
- ❖ **PREVEBÚS INMIGRANTE**
- ❖ **PROGRAMA "APRENDE A CRECER CON SEGURIDAD"**
- ❖ **CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE PREVENCIÓN EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN EN SEVILLA**
- ❖ **CURSOS DEL PROGRAMA DE COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL. CEA**
- ❖ **REDACCIÓN DE PLANES DE AUTOPROTECCIÓN**
- ❖ **INSTALACIONES ELÉCTRICAS (SINGULARIDADES), DE PROTECCIÓN E ICT**
- ❖ **CURSO DE EXPERTO EN ATMÓSFERAS EXPLOSIVAS**
- ❖ **XIII CONGRESO DE SESPAS (SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SALUD PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA)**
- ❖ **II CONGRESO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE CANARIAS (PREVECAN ´09)**
- ❖ **JORNADAS FREMAP-ANDALUCIA**
- ❖ **CURSOS. INSHT. CNMP. SEVILLA**
- ❖ **HUELVA.- JUNTA VISITA EN ENERO Y FEBRERO 30 OBRAS DE LA CAPITAL PARA DIVULGAR NORMAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**
- ❖ **MÁS DE 400 ENTIDADES RECIBIRÁN EL SELLO QUE HOMOLOGA LA FORMACIÓN NECESARIA PARA OBTENER LA TARJETA PROFESIONAL DE LA CONSTRUCCIÓN**
- ❖ **CONBÉ Y FSAP FIRMAN UN ACUERDO PARA MEJORAR LA FORMACIÓN DE LOS BOMBEROS**
- ❖ **EVALUACIÓN DE LA MANIPULACIÓN MANUAL DE LA CARGA EN MUJERES EMBARAZADAS.- ASPECTOS BÁSICOS**

Portada

SITUACIÓN DEL REGISTRO DE EMPRESAS CON RIESGO DE AMIANTO (RERA). AÑO 2008



Todas las empresas cuyas instalaciones principales radiquen en Andalucía y que vayan a realizar actividades u operaciones incluidas en el ámbito de aplicación del Real Decreto 396/2006 en las que los trabajadores estén expuestos o sean susceptibles de estar expuestos a fibras de amianto o de materiales que lo contengan, deben inscribirse en el RERA.

Anualmente, los datos que obran en poder de la Administración pública andaluza se actualizan, experimentándose cambios en atención al número de Planes de Trabajo aprobados y no aprobados, número de trabajadores expuestos, inscripciones realizadas, bajas realizadas, total de empresas inscritas y empresas con autorización de publicidad

ACTIVIDAD DEL REGISTRO	2007	2008
PLANES NO UNICOS (POR OBRA) APROBADOS	166	397
PLANES NO UNICOS (POR OBRA) NO APROBADOS	1	9
PLANES UNICOS APROBADOS (TOTAL PLANES ACTIVOS a 31/12/2008: 29)	1	7
TRABAJADORES EXPUESTOS	142	368
INSCRIPCIONES REALIZADAS	46	35
BAJAS REALIZADAS	23	57
TOTAL EMPRESAS INSCRITAS A 31/12	285	263 ^[1]
EMPRESAS CON AUTORIZACION DE PUBLICIDAD	-	81

[1] Hay 74 empresas que han presentado planes en 2008, de las cuales 32 presentan solo un plan, 10 solo 2 planes y 7 solo 3 planes. Sin embargo las 10 empresas que más planes presentan suman 240 planes de los 404 totales

EL RERA, ha experimentado un aumento notable en su actividad, sobre todo por la ingente cantidad de Planes de Trabajo presentados que requieren una especial atención a la hora de determinar si son en efecto válidos o no y proceder a la aprobación que de forma obligatoria está en manos de la Administración Laboral especializada en materia de Seguridad y Salud Laboral. Por otro lado, las fichas para el registro de los datos de evaluación de la exposición en los trabajos con amianto deberán remitirse, una vez ejecutados los trabajos afectados por el plan, a la autoridad laboral que lo haya aprobado. Dicha autoridad laboral, a su vez, remitirá copia de esta información a la autoridad laboral del lugar donde la empresa esté registrada, incluyéndose los aspectos relativos a vigilancia de la salud.

Respecto a las mediciones higiénicas que son pertinentes, deberá estar a lo previsto en el RD 396/2006, en su Anexo I, dónde se establece que la medición incluirá la toma de muestras representativas de la exposición personal de los trabajadores a las fibras de amianto y el posterior análisis de las mismas.

Las muestras ambientales estáticas, no personales, sólo serán procedentes para detectar la presencia de fibras de amianto en el aire en las situaciones tales como: en el ambiente de lugares de trabajo en los que existan o se sospeche que puedan existir materiales de amianto; en el exterior de los encerramientos en los que se efectúen trabajos con amianto, o en el interior de las unidades de descontaminación; después de realizar trabajos con amianto, para asegurar que el lugar de trabajo y su entorno no han quedado contaminados y no existen riesgos debidos a la exposición al amianto.

La estrategia de la medición higiénica, incluyendo el número de muestras, la duración y la oportunidad de la medición, deberá ser tal que sea posible determinar una exposición representativa para un período de referencia de ocho horas (un turno) mediante mediciones o cálculos ponderados en el tiempo. A tal efecto se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y en el Real Decreto 374/2001, de 6 de abril, sobre la protección de la salud y seguridad de los

trabajadores contra los riesgos relacionados con los Agentes Químicos durante el trabajo y en la Guía Técnica del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo para la evaluación y prevención de los riesgos presentes en los lugares de trabajo relacionados con agentes químicos (Real Decreto 374/2001, de 6 de abril).

La Junta de Andalucía, tiene previsto telematizar el procedimiento de inscripción y aprobación de los Planes de Trabajo, para este año en curso.

Si desea consultar las empresas que inscritas en el RERA han autorizado a que se haga publica su inscripción, de acuerdo al artículo 13.2 de la ORDEN de 12 de noviembre de 2007, de aplicación en Andalucía del Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto, acceda al siguiente listado:

Listado de Empresas con autorización de publicidad de su inscripción en el RERA

Agenda

EVENTOS PREVISTOS MIEMBROS DEL CAPRL

PREVEBÚS INMIGRANTE

El Plan General para la Prevención de Riesgos Laborales de Andalucía tiene como objetivo general la promoción de la salud laboral, reducción de la siniestralidad laboral y mejora de las condiciones de trabajo.

El Programa Prevebús del Inmigrante es una Campaña masiva de PROMOCIÓN DE LA CULTURA PREVENTIVA entre la POBLACIÓN INMIGRANTE en Andalucía, con el objetivo primordial de REDUCIR LA SINISTRALIDAD.

Calendario previsto:

LOCALIDAD	FECHAS ENERO PREVISTAS
VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAÉN)	15-16
VILLACARRILLO (JAÉN)	19-23
LUCENA (CÓRDOBA)	12-16
PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA)	19-23

PROGRAMA "APRENDE A CRECER CON SEGURIDAD"

Dirigido a toda la comunidad educativa pero especialmente a los alumnos, nace como respuesta a la falta de formación en materia de Seguridad y Salud Laboral. El programa se inició en 1994 en Jaén y actualmente está presente en todas las provincias de Andalucía, contando con la colaboración de la Consejería de Educación. En el año 2005, se firmó un Protocolo general de colaboración entre las Consejerías de Empleo y Educación, para la promoción de la Seguridad y la Salud Laboral en los Centros Educativos de Andalucía. En dicho Protocolo se recogen, entre otras, actuaciones relativas al programa Aprende crecer con Seguridad, la formación del profesorado y la edición de materiales didácticos sobre la materia, así como la celebración de la Semana de la Prevención de Riesgos, coincidiendo con el 28 de abril, Día de la Seguridad y Salud en el Trabajo. El programa está desarrollado por los Centros de Prevención de Riesgos Laborales (CPRL) de la Consejería de Empleo, coordinados por la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral. Puede saber más de este programa, picando en este enlace: http://www.juntadeandalucia.es/empleo/www/prl/actividades_difusion/prevebus/crecer_seguridad/presentacion.php

Calendario estimativo comienzo 2009

LOCALIDAD	COLEGIO	FECHAS PREVISTAS
COIN	CEIP HUERTAS VIEJAS	26-01-09
COIN	CEIP HUERTAS VIEJAS	27-01-09
CARTAMA	CEIP NUESTRA SRA.DE LOS REMEDIOS	28-01-09
ALHAURIN EL GRANDE	CEIP EMILIA OLIVARES	29-01-09
Bda. Sta. Rosalía(Campanillas) MÁLAGA	CEIP CAYETANO BOLÍVAR	30-01-09
PIZARRA	CEIP NTRA. SRA. DE FUENSANTA	02-02-09

CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE PREVENCIÓN EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN EN SEVILLA

El pasado 12 de enero, tuvo lugar la presentación de la campaña de sensibilización sobre prevención en el sector de la construcción en Sevilla. La Junta de Andalucía a través de la Consejería de Empleo, pone en marcha una Campaña cuyo objetivo es trasladar un mensaje contundente a la sociedad, para concienciar sobre la importancia de la prevención de riesgos laborales en todos los estamentos sociales, pero sobre todo, en el empresario y trabajador.

Así pues, la campaña estará dirigida a:

- a) Empresarios y trabajadores.
- b) Agentes sociales: Administración, patronal y sindicatos, porque son fundamentales para potenciar la campaña por su efecto multiplicador.

Objetivo: concienciar a los empresarios y a los trabajadores, para lo cual que se visitarán **1.120 obras** pequeñas y **160 obras** grandes

Calendario de trabajo para las próximas semanas de enero y febrero:

	CÓRDOBA / JAÉN	CÁDIZ/ MÁLAGA
ENERO	26-27-28-29-30	
FEBRERO		2-3-4-5-6

CURSOS DEL PROGRAMA DE COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL. CEA



La Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA), ha puesto en marcha la convocatoria de Programas de especialización para universitarios, pertenecientes al *Programa de Competitividad Empresarial*, cuyo objetivo fundamental es el de incrementar la competitividad de las empresas andaluzas mediante la cualificación de sus recursos humanos.

Dicho programa va destinado a titulados universitarios, de edades comprendidas, preferentemente, entre los 25 y 45 años, sea cual sea su situación laboral.

El *Programa de Competitividad Empresarial* se estructura en trece Programas de Especialización de carácter gratuito, que se imparten en las ciudades de Almería, Cádiz, Córdoba, Málaga, Huelva y Sevilla. Todos ellos son presenciales, tienen una duración de 900 horas, incluyen un período de prácticas en empresas y están centrados en múltiples áreas temáticas.

En este sentido, cabe destacar dos programas relacionados con el área de la Prevención de Riesgos Laborales:

- *Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales (Seguridad en el Trabajo)*
- *Experto Consultor en Prevención y Evaluación de Impacto Ambiental*

El plazo de inscripción finaliza el próximo 26 de enero y el inicio de dichos programas está previsto para febrero de 2009.

Pique aquí para saber más

EVENTOS PREVISTOS OTRAS ENTIDADES

REDACCIÓN DE PLANES DE AUTOPROTECCIÓN (ver más)

El Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Cádiz, organiza en su sede, unas jornadas sobre la redacción de planes de autoprotección. En dichas jornadas, se abordarán los siguientes temas : ¿Qué es un Plan de Autoprotección? La necesidad del Plan de Autoprotección ; el marco normativo; el Documento: RD 393/07; puntos fundamentales de un Plan de Autoprotección; la organización humana; los simulacros; la ayuda externa, así cómo la emergencia (emergencia real, fallos habituales; caso real: Incendio en unos Grandes Almacenes)

Salón de Actos del COAATC. 9,10 y 12 de febrero. Cádiz

INSTALACIONES ELÉCTRICAS (SINGULARIDADES), DE PROTECCIÓN E ICT (ver más)

El Colegio Oficial de Arquitectos de Málaga, organiza una jornada sobre instalaciones eléctricas con el objetivo fundamental de actualizar los conocimientos en las 3

instalaciones enunciadas: eléctricas (se analizarán sus singularidades en viviendas y locales de pública concurrencia), de protección (iluminación mínima y de emergencia, y pararrayos), y las de infraestructuras de telecomunicación.

Salón de Actos del Colegio de Arquitectos de Málaga. 23 de enero. Málaga

CURSO DE EXPERTO EN ATMÓSFERAS EXPLOSIVAS

La Escuela Politécnica Superior de Córdoba ha venido organizando en años anteriores un Curso Master de Prevención de Riesgos Laborales para la obtención de las especialidades en Seguridad, Higiene y Ergonomía y Psicología Aplicada.

Como complemento en este Área para el presente año, se ha organizado como curso de especialización el referido a Seguridad en Atmósferas Explosivas.

El objetivo del mismo es que al final del Curso el alumno, partiendo del modelo de Documento de Protección contra las Explosiones publicado por la International Section and System Safety of the International Social Security Association y haciendo uso de la normativa tanto española como internacional, alcance los conocimientos suficientes como para elaborar el citado documento en cualquier actividad, de acuerdo a lo previsto por el R.D. 681/2003 sobre protección de la salud y seguridad de los trabajadores expuestos a los riesgos derivados de atmósferas explosivas en el lugar de trabajo.

Escuela Politécnica de Córdoba. 7 de marzo a 27 de junio. Córdoba

XIII CONGRESO DE SESPAS (SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SALUD PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA)

La Salud Pública vive momentos de cambio, fruto de las transformaciones que están sucediendo en nuestras sociedades. Frente a estas realidades, el debate pasa por abordar nuevas estrategias y nuevas formas de organización que puedan dar respuesta a los grandes retos que tenemos planteados, como la globalización, o el cambio climático y sus impactos sobre la salud.

Se pretende que sea un congreso sensible a las innovaciones en discurso y formatos, abierto a lo que está ocurriendo en todo el mundo y que nos influye o influimos, reflejo de la mejor producción y aportaciones de las sociedades científicas integradas en SESPAS, de otras entidades relevantes en SP, y abierto a otros sectores, disciplinas y organizaciones con impacto significativo en SP, desde las más clásicas como conformadoras de SESPAS como la epidemiología, la gestión sanitaria, el derecho sanitario o la economía de la salud, hasta las de más reciente incorporación como la enfermería comunitaria o la epidemiología psiquiátrica. Hemos hecho también un esfuerzo de llamar a otras sociedades científicas y profesionales, concernidas por los "Tiempos para la Salud Pública" a unirse a nuestra convocatoria en Sevilla, pero también necesitamos disciplinas transversales hasta ahora poco presentes en nuestros congresos como la ética social, la sociología, la psicología, el análisis de políticas públicas, el urbanismo, los estudios de género, la etnografía o las ciencias de la comunicación. (pique aquí para saber más)

Hotel Barceló Renacimiento. Isla de la Cartuja .4 a 6 de marzo. Sevilla.

JORNADAS FREMAP-ANDALUCIA

Avance de programación anual:

JORNADA	FECHA Y LOCALIDAD
Accidentes de trabajo y tráfico. Propuestas para la prevención desde el ámbito de la empresa	26 DE MARZO - JEREZ 14 DE ABRIL - GRANADA 7 DE MAYO- EL EJIDO 4 DE JUNIO- CÓRDOBA
Aplicación de la Ley 32/2006 reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción	4 DE MARZO - HUERCAL OVERA
Cobertura de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. (Conceptos básicos para profesionales de prevención)	2 DE JUNIO - CÁDIZ 16 DE JUNIO - HUELVA
Prevención de riesgos laborales y trabajadores autónomos	24 DE FEBRERO - LUCENA 24 DE MARZO - SEVILLA 22 DE ABRIL - ALMERÍA
Almacenamientos y equipos de manejo de materiales. Condiciones de seguridad	3 DE MARZO - ANTEQUERA 4 DE MARZO - GRANADA
Código Técnico de Edificación. Implicaciones en las condiciones de seguridad de los lugares de trabajo	21 DE ABRIL - ALGECIRAS
Reglamento ATEX: Clasificación de zonas. Ejemplos prácticos	15 DE ABRIL - SEVILLA

Seguridad en las operaciones de mantenimiento	23 DE ABRIL – HUELVA
Auditoria técnica de seguridad en instalaciones eléctricas en obras de construcción	2 DE ABRIL – SEVILLA 18 DE JUNIO – ALMERÍA
Auditoria técnica de seguridad en instalaciones eléctricas industriales (Baja Tensión)	11 DE FEBRERO – ALMERÍA 11 DE MARZO – CÓRDOBA
Planes de autoprotección en el ámbito de la prevención de riesgos laborales	20 DE MAYO – MÁLAGA
Puentes grúa. Condiciones de seguridad	20 DE MAYO – JAÉN
Trabajos con plaguicidas. Control de riesgos higiénicos	26 DE FEBRERO – LEPE
Metodología simplificada para la evaluación de riesgos de agentes químicos sin medición	26 DE MAYO – SEVILLA
Radiaciones no ionizantes. Directivas Europeas	16 DE JUNIO – MÁLAGA
Protección de los trabajadores expuestos a vibraciones mecánicas	22 DE ABRIL – CÓRDOBA
Criterios ergonómicos para el manejo de personas con movilidad reducida	26 DE MARZO – JAÉN 18 DE JUNIO – SEVILLA
Confort ambiental: térmico y acústico	27 DE MAYO – GRANADA

CURSOS. INSHT. CNMP. SEVILLA

CURSOS POR ESPECIALIDADES

- Condiciones de trabajo en agricultura. 5 y 6 de mayo
- Electrocardiografía y adaptación cardiovascular al trabajo. 18 a 22 de mayo
- Factores psicosociales: metodologías de evaluación. 25 y 26 de mayo

Noticias

ACTUALIDAD

HUELVA.- JUNTA VISITA EN ENERO Y FEBRERO 30 OBRAS DE LA CAPITAL PARA DIVULGAR NORMAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

La Junta de Andalucía ha puesto en marcha una campaña dirigida a empresarios, jefes de obras y trabajadores para divulgar las normas de prevención de riesgos laborales e inculcar la prevención. Durante los meses de enero y febrero visitará 30 obras de la capital onubense.

Así lo explicó hoy en declaraciones a los periodistas la delegada de Empleo de la Junta de Andalucía en Huelva, María José García Prat, quien valoró que se han realizado muchas campañas para sensibilizar a empresarios y trabajadores sobre seguridad laboral, pero nunca se ha realizado una específica del sector de la construcción.

Durante el pasado año, según indicó la delegada, la provincia de Huelva registró 13 accidentes mortales, de los que ocho fueron en el sector de la construcción. Gracias a esta campaña, los empresarios recibirán equipos de protección individual para las obras, el casco, los guantes, el chaleco y el calzado de seguridad. Unos materiales que se colocarán a la entrada de la obra para que todos los trabajadores cuando accedan se acuerden de la obligatoriedad de usarlo.

Por otro lado, a los empresarios les recuerda que su obligación es supervisar que se cumple la ley de prevención de riesgos laborales, las normas de seguridad, y a los encargados de obra que tienen la responsabilidad del cumplimiento de estas normas.

En el caso de los trabajadores, la Junta les dará folletos informativos "para que recuerden la importancia de llevarlo". Por otro lado, García Prat recordó que la Administración viene trabajando en 100 empresas de la construcción y "ya se han visitado 80, para supervisar el trabajo en altura, las zanjas, las redes".

En estas visitas se ha comprobado que "se cumplen con rigurosidad las normas de seguridad". Por último, la delegada de Empleo recordó la utilidad del registro de empresas acreditadas, que tiene en Huelva 835 empresas acreditadas, ya que persigue "tener controladas a todas las empresas del sector construcción, garantizando la formación y trabajos fijos", debido a que la construcción se caracteriza por el encadenamiento de subcontratas.

Fuente: <http://www.europapress.es/andalucia/huelva-00354/noticia-huelva-junta-visita-enero>

MÁS DE 3.700 ESCOLARES ANDALUCES PARTICIPAN EN EL PROGRAMA APRENDE A CRECER CON SEGURIDAD

Esta campaña pretende concienciar a alumnos de entre 10 y 12 años de los riesgos laborales



Más de 3.700 alumnos de entre 10 y 12 años de los colegios andaluces están participando este año en la campaña Aprende a Crecer con Seguridad, una iniciativa que desarrolla la Consejería de Empleo en colaboración con la Consejería de Educación para introducir desde la infancia una concienciación real ante los riesgos laborales.

Esta campaña ha visitado durante los meses de noviembre y diciembre 26 centros de educación primaria y secundaria de las provincias de Sevilla y Huelva, y a lo largo de este mes de enero y hasta mayo tiene previsto extenderse a las provincias de Málaga, Almería, Córdoba, Cádiz, Jaén y Granada.

Con material didáctico específico, diseñado para acercar a los niños los principales conceptos de la prevención de riesgos, la campaña usa como eje protagonista a la mascota Segurito a través de distintos videos y juegos informáticos, que hacen más fácil a los alumnos asumir hábitos preventivos que les permitirán evitar los principales accidentes domésticos y continuar, como futuros trabajadores, con una actitud positiva a la hora de adoptar medidas de seguridad y salud laboral.

Durante este curso escolar, está previsto que la campaña visite 65 localidades de toda Andalucía y 75 centros educativos, llegando a más de 3.700 alumnos. Desde que se inició el programa en toda Andalucía, se han superado ya los 20.000 alumnos y los 400 centros. Para desarrollar la campaña se ha habilitado un autobús como aula móvil formativa con capacidad para 24 alumnos, y con soportes informáticos y audiovisuales que permiten a los alumnos participar en actividades amenas centradas por la mascota Segurito. Asesores técnicos de los Centros de Prevención de Riesgos Laborales de cada provincia, apoyados por psicólogos infantiles, son los encargados de dirigir las sesiones formativas.

Fuente:

<http://www.juntaandalucia.es/empleo/www/herramientas/noticias/noticiasDetalle.php?id=2658>

MÁS DE 400 ENTIDADES RECIBIRÁN EL SELLO QUE HOMOLOGA LA FORMACIÓN NECESARIA PARA OBTENER LA TARJETA PROFESIONAL DE LA CONSTRUCCIÓN

La TPC será obligatoria para todos los trabajadores de la construcción a partir del 31 de diciembre de 2011



Hasta enero de 2009, la Fundación Laboral de la Construcción ha homologado la formación que imparten más de 400 entidades en España, las cuales recibirán un sello de homologación que las reconoce como entidades que imparten la formación en prevención, de acuerdo con lo previsto en el capítulo III del Libro II del IV Convenio Colectivo General del Sector de la Construcción, necesaria para obtener la Tarjeta Profesional de la Construcción (TPC).

Con la entrega del sello, se pretende hacer visible el reconocimiento de estas entidades para impartir formación en el ámbito de la prevención de riesgos laborales, contribuir a la difusión de la TPC, y promover la cultura preventiva en el sector de la construcción.

Para conseguir la homologación, las entidades tienen que cumplir una serie de requisitos relativos a recursos humanos, materiales y didácticos, entre otros.

La implantación de esta acreditación se enmarca en el impulso que desde la administración pública y los agentes sociales se realizó en 2006 mediante la aprobación de la Ley reguladora de subcontratación en el Sector de la Construcción, y en 2007 con la entrada en vigor del IV Convenio Colectivo General del Sector de la Construcción (2007-2011).

Dicho convenio establece la TPC como el documento que acredita la formación en materia de prevención de riesgos laborales, la categoría profesional del trabajador y los periodos de ocupación en las distintas empresas en las que haya ejercido la actividad. Y encomienda su creación e implantación a la Fundación laboral de la Construcción.

El principal objetivo de la TPC, que será obligatoria para todos los trabajadores de la construcción a partir del 31 de diciembre de 2011, es difundir las competencias relativas a la seguridad y salud laboral entre los trabajadores del sector de la construcción.

Fuente: <http://www.fundacionlaboral.org/>

CONBÉ Y FSAP FIRMAN UN ACUERDO PARA MEJORAR LA FORMACIÓN DE LOS BOMBEROS

La Asociación de Consorcios y Servicios de Bomberos de España (Conbé) y la Federación de Servicios y Administraciones Públicas (FSAP) de Comisiones Obreras firmaron un acuerdo marco de colaboración en los ámbitos formativos y de prevención de riesgos laborales y profesionales de este colectivo de trabajadores, según informaron mediante nota de prensa.

La Conbé es una asociación constituida en Valencia, en mayo de 2006, con el objetivo de defender los intereses comunes de las entidades que gestionan servicios de extinción de carácter supramunicipal. Integrada por doce consorcios de Alicante, Badajoz, Cádiz, Ciudad Real, Córdoba, Gran Canaria, Huelva, La Rioja, Murcia, Tenerife, Toledo y Valencia, agrupa a cerca de 4.000 bomberos pertenecientes a más de 2.000 Ayuntamientos de toda España.

El convenio suscrito entre la FSAP y la CONBÉ recoge la organización de iniciativas y actividades que contribuyan a lograr el establecimiento de sistemas eficaces de aseguramiento de la calidad de los servicios de bomberos.

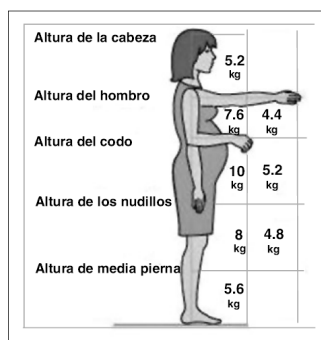
La FSAP-CCOO promoverá la creación de consorcios públicos para la prestación de servicios de prevención y extinción de incendios, como modelo de gestión preferente para la prestación de este servicio público. Ambas partes se comprometen igualmente a realizar estudios sobre salud laboral y prevención de riesgos laborales, que sirvan como estímulo y referencia para todos los servicios de prevención de incendios y salvamentos. Tras la firma del acuerdo, el presidente de CONBÉ, Andrés Beffa, destacó que su organización está consiguiendo un importante reconocimiento institucional, como lo demuestra el número de consorcios asociados, al tiempo que confirmó su propósito de "ir de la mano de los sindicatos mayoritarios" para, desde el ámbito de lo público, crear un marco de referencia que defienda los intereses de todos.

Por su parte, el secretario general de la FSAP-CCOO, Miguel Segarra, puso de relieve que todos los servicios que tienen que ver con la seguridad pública no se pueden dejar en manos de cualquier empresa, y señaló que acuerdos como el firmado con la CONBÉ suponen un paso adelante para mejorar la formación y avanzar en la prevención de riesgos laborales y profesionales en el colectivo de bomberos

Fuente: <http://www.elfaroceutamelilla.es/content/view/25339/73/>

Consejos Preventivos

EVALUACIÓN DE LA MANIPULACIÓN MANUAL DE CARGAS EN MUJERES EMBARAZADAS.- ASPECTOS BÁSICOS



La protección de la maternidad frente a los posibles riesgos laborales es una preocupación y un objetivo claro en la mayoría de países desarrollados. A medida que aumenta el porcentaje de mujeres que trabaja, esta necesidad se ha hecho más evidente y queda reflejada en la legislación y en diferentes disposiciones de ámbito nacional e internacional.

En relación con el embarazo, el interés por la prevención de riesgos laborales a menudo se ha centrado en los problemas derivados de diversos agentes físicos, químicos y biológicos. Sin embargo, ciertos aspectos ergonómicos como la carga física, la postura de trabajo y otras condiciones del entorno y la

organización del trabajo, que han sido ampliamente estudiados y suponen un problema muy extendido para la población trabajadora en general, no han recibido suficiente atención en cuanto a sus posibles efectos adversos durante el embarazo.

En este contexto, se plantea la necesidad de una herramienta sencilla que permita evaluar y detectar factores de riesgo ergonómico en el caso de trabajadoras en periodo de gestación, y obtener recomendaciones para adaptar la tarea al estado de la trabajadora gestante con el fin de reducir los riesgos.

Actualmente, el único método en nuestro país que cumple con estos requisitos es el método ErgoMater desarrollado por un grupo de trabajo multidisciplinar coordinado por el *Instituto Biomecánico de Valencia*. Dicho grupo estaba integrado por ergónomos, técnicos de seguridad e higiene en el trabajo, médicos de empresa y ginecólogos.

La gestación impone una serie de cambios en la mujer cuyo objetivo es asegurar la supervivencia y el adecuado desarrollo del feto. Aunque se trata de un proceso fisiológico, lo cierto es que algunos de estos cambios pueden limitar la capacidad funcional de la trabajadora embarazada y su tolerancia a determinadas condiciones del entorno laboral.

¿Cuáles son los cambios más relevantes a nivel fisiológico?

En este sentido, los cambios más relevantes de la mujer gestante se manifiestan en cambios circulatorios, el peso corporal, la postura y el equilibrio, la laxitud de ligamentos, las extremidades superiores y la frecuencia urinaria.

Cambios circulatorios

Disminuye la capacidad del corazón para adaptarse al esfuerzo físico, debido a los cambios que se producen en el gasto cardíaco (cantidad de sangre que bombea el corazón por unidad de tiempo), la frecuencia cardíaca y el consumo de oxígeno.

Aumenta la presión en las venas de las piernas, originando edemas y venas varicosas que limitan la tolerancia a la postura de pie o sentada de manera prolongada.

Los cambios circulatorios también contribuyen a la aparición de mareos y desmayos durante el embarazo.

Peso corporal

La ganancia de peso sobrecarga de manera creciente los músculos y las articulaciones corporales de la madre. Esta carga extra más la carga de trabajo habitual puede aumentar la sensación de fatiga.

Postura y equilibrio

Se exagera progresivamente la curvatura de la parte inferior de la lordosis lumbar, contribuyendo a la aparición de dolores de espalda.

Se produce un desplazamiento del centro de gravedad corporal hacia delante debido a la distribución del peso corporal; este hecho, junto con el aumento de la lordosis lumbar, alteran el equilibrio de la mujer gestante.

La menor agilidad, la fatiga, la tendencia a perder el equilibrio y los mareos aumentan la susceptibilidad a las caídas durante el embarazo.

Laxitud de ligamentos

Determinados cambios hormonales disminuyen la rigidez de los ligamentos en las articulaciones corporales, con objeto de acomodar el tamaño creciente del feto.

Las articulaciones se vuelven menos estables y más susceptibles a las lesiones, por lo que disminuye la capacidad del sistema músculo-esquelético para tolerar la carga.

La menor estabilidad articular se ha de compensar mediante una contracción constante de los músculos alrededor de las articulaciones, con la consecuente fatiga.

Extremidades superiores

La prominencia del abdomen reduce el alcance frontal efectivo de los brazos y obliga a manejar los objetos cada vez más lejos del cuerpo, originando una sobrecarga en los brazos, los hombros y la zona lumbar de la espalda.

La retención de líquidos puede comprimir el nervio mediano en la muñeca produciendo síntomas molestos en brazos y manos asociados al síndrome del túnel carpiano; esto disminuye la tolerancia a los movimientos repetitivos de la muñeca durante el embarazo.

Frecuencia urinaria

El feto puede originar una presión en la base de la vejiga urinaria que determina un aumento de la frecuencia urinaria.

Las tareas con ritmo impuesto que no permiten abandonar la tarea con la frecuencia deseada y sin tiempo de aviso, suponen un problema.

¿Qué consecuencias puede tener el desarrollo de la tarea en una mujer gestante?

Parto prematuro (< 37 semanas)

Existe una relación significativa entre el acortamiento de la edad gestacional y el trabajo con carga física elevada.

También se ha asociado el parto prematuro con la postura de pie prolongada, la semana laboral prolongada y el trabajo a turnos.

Bajo peso del recién nacido

Se incluye en esta definición los niños de peso < 2.500 g o los niños pequeños para la edad gestacional (peso al nacer < percentil 10). Este efecto se ha relacionado con el esfuerzo físico pesado en el trabajo, la permanencia en cuclillas durante largo tiempo, la postura de pie prolongada, la semana laboral prolongada y el trabajo a turnos.

Muerte fetal

El riesgo de aborto espontáneo (< 28 semanas) o de mortinato (≥ 28 semanas) aumenta en las mujeres expuestas a demandas físicas importantes, posturas de pie prolongadas, cambios de turno y semanas laborales prolongadas.

Defectos congénitos

Algunos autores han detectado asociaciones inesperadas entre la carga física del trabajo y ciertas malformaciones como los defectos del sistema nervioso central.

Las semanas laborales prolongadas también pueden asociarse a los defectos congénitos.

Hipertensión arterial gestacional

La hipertensión materna inducida por el embarazo puede estar relacionada con las demandas físicas importantes, y la postura de pie prolongada.

Contenido del Método Ergomater

De acuerdo con las distintas fuentes de información recopilada se ha elaborado un sencillo cuestionario o lista de comprobación para evaluar la tarea. Este cuestionario es aplicable exclusivamente a mujeres sanas que presentan embarazos sin complicaciones médicas ni obstétricas. Obviamente, las patologías o complicaciones del embarazo requieren evaluaciones y actuaciones que quedan fuera del alcance de este procedimiento.

Los factores de riesgo analizados en este método se distribuyen en cuatro apartados:

- a) Posturas y movimientos: Incluyen aspectos relacionados con la postura de pie, la posición del tronco, la postura de rodillas o en cuclillas, el uso de las extremidades superiores y la postura sentada.
- b) Manipulación manual de cargas: Se refieren al peso manejado y a las fuerzas de empuje o arrastre que se realizan.
- c) Entorno: Incluye el trabajo en superficies elevadas, el desplazamiento en superficies inestables, y la posibilidad de golpes o compresión del abdomen.
- d) Organización: Se refiere al horario de trabajo, los turnos y el ritmo de trabajo impuesto por la tarea.

El cuestionario de chequeo usado (que podrá encontrar en la NTP 785) permite detectar factores de riesgo ergonómico para la trabajadora o su descendencia.

Para evaluar la manipulación manual de cargas se requiere conocer cuál es el peso aceptable para la tarea actual de la trabajadora embarazada

El cálculo del peso aceptable está basado en el procedimiento descrito en la Guía Técnica relativa a la manipulación manual de cargas del INSHT, habiéndose modificado el valor del peso teórico recomendado en función de la zona de manipulación a partir de la información obtenida en la revisión bibliográfica. El peso aceptable se compara después con el peso real que se está manejando en ese puesto.

En condiciones óptimas de manipulación el peso máximo aceptable es de 10 kilos.

Recomendaciones

Una vez realizada la evaluación, el método ofrece algunas recomendaciones para ayudar a controlar, prevenir o minimizar los factores de riesgo. Se trata de sugerencias dirigidas a reducir los riesgos detectados en el caso analizado y otras recomendaciones de carácter

general que pueden ser útiles para cualquier trabajadora embarazada. Algunas de las recomendaciones se acompañan de una imagen de apoyo para aclarar algunos conceptos. A modo de ejemplo se detallan, a continuación, algunas de las medidas incluidas y que son las siguientes:

- Permitir alternar entre la postura de pie y sentada al realizar la tarea.
- Evitar estar de pie >1 hora o sentada >2 horas sin cambiar de posición.
- Reducir la profundidad de trabajo para facilitar los alcances.
- Limitar a 10 kg el peso manipulado estando de pie, aunque las condiciones de manipulación sean ideales (carga cerca del cuerpo, espalda recta, agarre adecuado, etc.).
- Evitar el trabajo que requiera mantener el equilibrio en superficies elevadas o inestables.
- Evitar el ritmo impuesto por una máquina o un proceso, sin posibilidad de realizar pausas.
- Limitar el tiempo de trabajo a 40 horas/semana.
- Evitar el trabajo nocturno o los turnos.
- Permitir suficientes pausas de descanso.
- Utilizar un calzado cómodo, estable y seguro.

Aunque se intenta ofrecer soluciones con un ámbito de aplicación relativamente amplio, resulta obvio que las necesidades de un caso concreto pueden no verse reflejadas en este ellas; de hecho, el evaluador debe comprobar si dichas recomendaciones pueden aplicarse en el caso actual y puede proponer cualquier otro tipo de solución necesaria para resolver los problemas detectados.

Para saber más:

Legislación básica aplicable :

- Ley 31/1995 de 8 de noviembre.
- RD 39/1997 de 17 de enero
- RD 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- RD 487/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorsolumbares, para los trabajadores.

Más información :

- www.insht.es
- NTP 785
- (HSE) New and Expectant Mothers at Work

Cláusula de Excepción de Responsabilidad.

La información que se ofrece tiene carácter meramente informativo. La Consejería de Empleo no se hace responsable de un posible error u omisión en la información ofrecida en este boletín, considerándose como disposiciones normativas solo aquellas publicadas en diario oficial y actos administrativos o resoluciones aquellos dictados conforme al procedimiento administrativo.

Aviso Legal

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, los suscriptores a este boletín, en cualquier momento pueden ejercitar su derecho de acceso, rectificación.

Para darse de baja pulse aquí